



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3.OT16-2019-0168-M

Guaranda, 31 de enero de 2019

PARA: Sr. Franklin Marcelo Chimbo Vasconez
Analista de Servicios de Agencia 1

Srta. Norma Rocio Aldaz Gaibor
Asistente Administrativo de Oficina Técnica

Srta. Laidy Marisol Andrade Andrade
Operador de Servicios

Sra. Sandra Elizabeth Vistin Pilco
Secretaria de Oficina Técnica

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO RESPONSABLE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2018

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. DIGERCIC-CZ3-2019-0260-M, de fecha Ambato, 24 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Juan de Dios Morales, Coordinador Zonal 3 y en referencia a la Resolución N.º PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 19 de diciembre de 2018, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente, que establece:

“Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, tiempos y contenidos que deben seguir los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión pública y a la normativa legal aplicable”.

“Artículo 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y, las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este reglamento o, que sean de interés colectivo”.



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3.OT16-2019-0168-M

Guaranda, 31 de enero de 2019

“Artículo 10.- Fases para la rendición de cuentas.- La rendición de cuentas se llevará a cabo en cuatro fases...:”

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Elaboración del Informe Preliminar	<i>Durante esta fase, las autoridades obligadas, planificarán y recolectarán la información necesaria, para cumplir con el artículo 6 del presente Reglamento; esencialmente elaborarán el informe Preliminar de Rendición de Cuentas.</i>	<i>Durante los días comprendidos entre el 02 al 31 de enero del año siguiente al que se presentará dicho informe.</i>
2. Deliberación	<i>Durante esta fase, los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el Informe Preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones respecto al Informe Preliminar. En caso de que se presenten, los sujetos obligados deberán absolverlas de forma motivada; o, de considerarlo pertinente, establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones. Respecto de estas últimas, se informarán en el siguiente Informe de Rendición de Cuentas.</i>	<i>Durante los días 01 al 28 de febrero del año siguiente al que se presentará el informe de rendición de cuentas.</i>
3. Presentación del Informe Definitivo	<i>En esta fase, los sujetos obligados presentarán el Informe Definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.</i>	<i>Durante los días 01 al 31 de marzo del año siguiente al que se presentará dicho informe.</i>
4. Evaluación	<i>Durante esta fase la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana verificarán y evaluarán el Informe Definitivo, contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto.</i>	<i>Durante los días 01 al 30 de abril del año siguiente al que se presentará dicho informe.</i>

En virtud de lo expuesto se procede a designar a ustedes como el equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2018 de la Oficina Técnica Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Bolívar:



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3.OT16-2019-0168-M

Guaranda, 31 de enero de 2019

- **Area de Planificación:** Franklin Marcelo Chimbo Vásconez– Responsable del Proceso
- **Area Administrativa y de Comunicación Social:** Norma Rocio Aldaz Gaibor
- **Area Financiera:** Laidy Marisol Andrade Andrade
- **Area de Talento Humano:** Sandra Elizabeth Vistín Pilco.

Los formatos a utilizarse para la realización del evento de Rendición de Cuentas, están previstos en el proceso de organización de eventos de la Dirección de Comunicación Social, los formatos para cada una de las fases serán remitidas por la Dirección de Planificación e Inversión, es importante señalar que en este nuevo proceso se incluye una fase de evaluación, que verificará los respaldos y sustentos de toda la información que conste en el informe.

Finalmente se da a conocer el cronograma planteado para la realización del evento que será:

FEBRERO 2019

Semana 1	Del 4 al 8	Zona 1-2-3
----------	------------	------------

Debido al corto plazo que tenemos trabajaremos en equipo con cada uno de ustedes como responsables dentro del ámbito de su competencia y así aportar para dar cumplimiento en los plazos establecidos y en la calidad del contenido y forma de los documentos que formarán parte de cada fase del proceso y que serán publicados en nuestra página web institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fausto Oswaldo Bayes Chacha
COORDINADOR DE OFICINA TÉCNICA

Referencias:
- DIGERCIC-CZ3-2019-0260-M

sv



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO OSWALDO
BAYES CHACHA**